

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024). Al Despacho del señor Juez, el expediente radicado bajo el No. **2021-00491**, a efectos de aclarar el auto inmediatamente anterior, toda vez que por error en el tercer párrafo se relacionó el año 2020, por lo cual se hace necesario aclarar el número del proceso indicando que corresponde a **2021-00491**. Sírvese a proveer.



MAGDALENA DUQUE GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, en efecto se evidencia que, en el auto de fecha dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024), se relacionó un proceso con año diferente, siendo lo correcto el proceso 2021-00491.

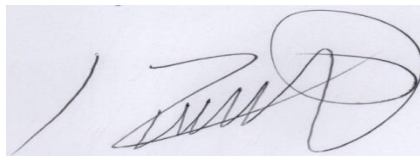
En virtud de lo anterior, **SE ACLARA** que el auto antes referido corresponde al proceso **2021-00491** y en consecuencia el tercer párrafo quedará así:

De tal suerte, como quiera que la parte demandante mucho antes de la notificación a de las demandadas, solicitó el retiro de la demanda conforme al artículo 92 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del artículo 145 del C.P.T y de la S.S, que dispone que el demandante *“podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados.”*; y enfatizando en que las demandadas solo se notificaron oficiosamente por el juzgado hasta el año 2023, **SE ACEPTA EL RETIRO DE LA DEMANDA No. 2021-00491.**

En lo demás el auto de fecha dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024), queda incólume.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez



RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó a las partes
por anotación en **ESTADO No. 006** publicado hoy
18/01/2024

La secretaria, MDG